

Periodo de Información Pública **Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020**

Desde Ciencia Con Futuro (CCF) agradecemos la voluntad del gobierno de someter el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 (Plan17-20) por lo que representa de involucrar a la sociedad civil en la definición de las políticas científicas. Tras estudiarlo, queremos hacer las siguientes alegaciones:

CUESTIONES GENERALES

La calidad del documento como texto escrito es claramente sub-óptima. Es excesivamente largo, innecesariamente complejo, la redacción es pobre y hasta contiene múltiples fallos ortográficos y gramaticales. Hay párrafos enteros que resultan ininteligibles por su verbosidad; sirva de ejemplo: “**La incorporación** de personal técnico, que siempre ha sido determinante en la organización de los equipos y centros de investigación, **se ha incrementado** en fechas recientes como resultado de los cambios en la forma en la que se organiza la investigación y las capacidades requeridas...”.

Además, no es sistemático: partes esenciales del Plan2017-2020 como la Acción Estratégica en Salud, la Acción Estratégica en Economía y Sociedad Digital o el Reto 8º (Seguridad y Protección y Defensa Civil) son apenas esbozados a pesar de su importancia económica.

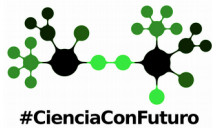
Muchos términos son vagos o no están suficientemente desarrollados. ¿Qué es el “sello de excelencia”? ¿Cómo, por quién y a quién se asignará? Finalmente el texto está cuajado de referencias a documentos no disponibles para la ciudadanía: Estrategia de Economía Circular (por escribir), Ley de Cambio Climático (en anteproyecto) o un plan de acción energética referido sólo como “paquete de invierno” (las comillas son del texto).

En resumen, el texto en su redacción actual impide o dificulta enormemente la misión para la que está pretendidamente diseñado: la información pública. Por supuesto, la falta de total indicación de los fondos adjudicados a cada programa del plan tiene como consecuencia que toda discusión se realice de forma teórica, ya que, tal y como está escrito, es perfectamente posible que ese subapartado al que se le dedica una línea escasa reciba 20 veces más fondos que el programa que viene detallado en tres páginas.

DISEÑO DEL PLAN

En su redacción actual, el Plan17-20 adolece de graves fallos de diseño. Para muchos de los asuntos no establece marcos de confianza. Por ejemplo, manifiesta que se debe dar estabilidad a las convocatorias públicas, pero ni si quiera marca su periodicidad. La Agencia Estatal de Investigación (AEI) se convierte en el principal agente financiador, pero su independencia y funcionamiento no quedan aclarados. Por lo que se traduce del texto simplemente parece un cambio de nomenclatura (la Secretaría de Estado de I+D+i (SEIDI) se convierte en AEI) sin que la tan renombrada Agencia represente novedad alguna en el panorama de la Ciencia española.

Aún siendo un plan estatal, el texto ignora completamente la distribución competencial en I+D+i. No desarrolla ninguna propuesta o mecanismo de interacción con las CCAA. El grado de explicación o desarrollo de las iniciativas en el texto no se corresponde con su importancia económica (dato fundamental que, sin embargo, queda fuera del proceso de información pública) o



su complejidad organizacional. Por ejemplo, las actuaciones en la Acción Estratégica en Salud solo se enumeran. No se propone nada nuevo para el sostenimiento de los CIBER, las RETICS, la investigación clínica no comercial, etc. Para el Reto 6º (Ciencias Humanas y Sociales y los Retos de la Sociedad) no se proponen objetivos específicos, líneas prioritarias de actuación o indicadores precisos. En general, el texto adolece de una ya superada actitud de separación entre las Ciencias Experimentales y las Sociales, en las que estas últimas se ven relegadas.

Sin embargo, el texto se expone en párrafos para presentar la Red Cervera de institutos tecnológicos de excelencia pero sin que su lectura resulte clarificadora. Para empezar, su financiación a través de la AEI (y no del CDTI) parece inadecuada para impulsar el desarrollo tecnológico. Su formulación parece bascular entre el refuerzo de centros ya existentes o la creación de otros nuevos, extremo que debería ser aclarado.

El texto llega a deformar la realidad cuando afirma que la contracción de la inversión en I+D desde 2009 empieza a revertirse, al tiempo que incluye un gráfico en el que se muestra que el gasto español en I+D sigue disminuyendo en términos de % del PIB. Para justificar esta contracción culpabiliza a la “crisis” y a las empresas, sin hacer mención de los recortes públicos, que se han reducido en un 30 % desde 2009. Del mismo modo, sin hacer mención a la pérdida de capital humano, dice que la falta de incorporación de investigadores al sistema se debe al carácter funcional de la investigación y a las barreras burocráticas. En 2008 había el mismo sistema funcional y las mismas barreras y sí se incrementó el número de investigadores.

En ese sentido, el Plan17-20 renueva las aspiraciones de alinear a España con los niveles de la *European Research Area*. Pero ni asume la definición de personal investigador de la OCDE (Manual de Frascati) ni el *European Framework of Research Careers*. Esto permite prolongar la anomalía española de carecer de investigadores no-líderes, repercutiendo tanto en la falta de tamaño de los grupos de investigación como en la corrupción del trabajo del personal técnico (que ven sus puestos de trabajo usurpados de facto por investigadores doctores experimentados). Todo ello contribuye al fracaso del mercado español como tractor de talento y en la crisis de vocaciones científicas.

Al igual que en planes anteriores, la continua apelación al refuerzo de los OPIs se basa exclusivamente en equipamientos. Esto significa mantener la apuesta por “el ladrillo” en la Ciencia española. No se hace una apuesta por la contratación laboral estable en grupos de investigación, *core facilities* o estructuras de gestión, aunque en otros apartados se valore su necesidad.

En general se evidencia una falta de método científico en la evaluación de las acciones propuestas. Hasta cierto punto el propio texto lo reconoce, pero no introduce ninguna medida al respecto. El Plan17-20 carece de mecanismos efectivos para la recogida de información que permitan evaluar el éxito de las acciones (viejas, nuevas o modificadas) lo que en la práctica significa jugar a ciegas con los fondos públicos.

Análisis DAFO

El texto incluye entre las fortalezas la alineación de los objetivos estratégicos con el Horizonte 2020, lo que facilita la creciente participación en proyectos europeos. Este hecho debería ser valorado en un sentido más amplio ya que refleja no sólo fortalezas sino también la debilidad de un sistema hundido por los recortes (no ha quedado más remedio que ir a buscar fondos a Europa). En



cualquier caso, esa sobre-alineación con H2020 impide al país a desarrollar sus propias políticas específicas a nuestro entorno. El fuerte carácter competitivo de las convocatorias también se defiende como fortaleza cuando en realidad es una mera consecuencia del recorte de fondos y esconde la multiplicación de trabas burocráticas (imposibilidad de subsanaciones de errores por exigencias en formatos específicos como el CV, tipo y tamaño de letra, incompatibilidades, etc.) que dejan fuera de las convocatorias, por motivos no científicos, a muchos investigadores.

Manifiesta que es una debilidad la ausencia de seguimientos *ex-post* de la financiación, pero no se recogen medidas para evitarlo. Además, esto no es del todo cierto cuando, al menos en los proyectos de I+D+i, eso se viene haciendo (justificación de gastos). En los últimos años se ha dado un incremento de la burocratización de las auditorías, que están haciendo perder tiempo y dinero a OPIs y universidades en beneficio de auditores privados, sin que, al parecer, se hayan logrado indicadores o evaluaciones válidas para saber si el dinero público está siendo convenientemente gastado. En este sentido, se propone simplificar y reducir la burocracia (cuando el Plan anterior hizo todo lo contrario) nuevamente sin detallar las medidas a reformar y por qué.

Las oportunidades que plantea no están sustentadas por ningún tipo de evidencia, son solo deseos o ideas lanzadas al aire.

Programas empresariales

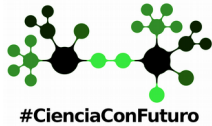
A pesar de identificar la falta de mecanismos de evaluación que aseguren que los fondos se emplean adecuadamente, se establecen numerosas actuaciones en materia de financiación de las empresas . No se especifican los tipos de ayudas para muchas de esas actuaciones, ni si son subvenciones o créditos, ni sus condiciones. En cambio, las actuaciones de fortalecimiento de la I+D pública son las de siempre, con muy pocas variaciones. Más bien al contrario, se introducen dentro de los Programas de financiación pública algunas actuaciones de fortalecimiento del sector privado que son redundantes y restarán recursos para OPIs y universidades.

El Programa de Liderazgo Empresarial parece diseñado como un artificio fiscal: transvasar dinero público a empresas para que éstas lo reinviertan en el Sistema de I+D+i. Pareciera que el objetivo es cambiar los % de inversión en I+D+i, sustrayéndolo de la ciencia publica y derivándolo al sector privado, sin cambiar realmente el monto total. Éste incluye 2 subprogramas y una acción estratégica con 15 tipos de acciones diferentes, todas encaminadas a la financiación de la I+D empresarial. Algunas de las acciones son puramente tecnológicas o de digitalización que a día de hoy difícilmente pueden ser aún consideradas de “innovación”. Los montos económicos de estas iniciativas no se especifican, por lo que es de temer que supongan una merma de los ya escasos fondos disponibles para la creación de conocimiento y aplicaciones.

Ciencia Pública

El Programa Estatal de I+D+i orientada a los Retos de la Sociedad es el principal mecanismo financiador de los grupos de investigación de OPIs y universidades. El Plan17-20 reconoce que tiene pocos cambios respecto del Plan anterior, pero una vez más no se muestran indicadores que permitan saber si está cumpliendo con sus objetivos.

De los 8 objetivos prioritarios, 3 están enfocados, nuevamente al fortalecimiento del sector privado a través de colaboraciones con el público, transferencia de tecnología y contribuciones a la competitividad. De las 7 actuaciones, 3 están encaminadas a la colaboraciones con el sector



privado, consorcios empresariales y a la puesta en marcha de pruebas de concepto. En cambio, solo hay una actuación encaminada al fomento de la cultura científica, donde se enmarca la ciencia en abierto, la participación ciudadana en las actividades de investigación científica y técnica, el estímulo de las vocaciones científicas y tecnológicas, el emprendimiento en la cultura científica y las acciones de género. Se propone la “ciencia en abierto” como objetivo, pero no se le da contenido ni se desarrolla adecuadamente, ni se establecen acciones concretas. Lo mismo para la participación ciudadana. En definitiva, entre los dos programas anteriores, de 22 actuaciones, 18 están enfocadas al fortalecimiento empresarial, sin que se articulen medios e indicadores para evaluar si estas acciones están bien enfocadas al panorama industrial español.

La presencia, casi escondida, del Reto 8º genera dudas acerca de la necesaria separación de la I+D civil de la militar. Esto debería ser aclarado en todo detalle, permitiendo un mayor escrutinio público y evaluación objetiva de la inversión en Defensa.

Recursos Humanos

A pesar de que la contratación de personal investigador se considera un objetivo prioritario, hay muy pocas actuaciones nuevas encaminadas a su consecución (Formación de Doctores en Empresas y en el Instituto Universitario Europeo). Estas actuaciones tampoco se desarrollan más allá de considerar la duración de la de contratación. No se establecen objetivos cuantificales para la incorporación de personal. La mayor parte de las actuaciones son las ya establecidas anteriormente y que no han frenado la hemorragia de pérdida de personal investigador y técnico de la ciencia española. De los contratos Ramón yCajal dice que se mantienen los tiempos y ayudas, pero no se habla de sus importes. Se insiste en la co-financiación como modelo para las contrataciones de personal, lo que perjudica especialmente a los grupos pequeños y/o constituidos por jóvenes investigadores, así como a aquellos que no tienen acceso a recursos propios y son dependientes de convocatorias oficiales que no permiten el empleo de fondos para la co-fianciación. En conjunto, no se dan pasos reales para situarnos en el mismo marco contractual europeo, dificultando la movilidad y la atracción de talento.

En resumen, desde Ciencia Con Futuro creemos que el Plan17-20 se plantea con el propósito de estimular la transferencia de fondos desde la generación de conocimiento al desarrollo de productos empresariales. Es potestad del Gobierno hacer propuestas en dicho sentido, pero deberían sustentarse en datos previos sólidos o, al menos, planificar una adecuada recogida de datos que permita valorar el éxito de semejante apuesta. En términos de convergencia con la Unión Europea, no aparecen medidas de impacto que permitan alinear los mercados de trabajo en el sector del I+D+i ni aquellas que permitan transferir los resultados de la investigación a la ciudadanía, que es en último término la fuente final de financiación, a través de los impuestos.